

**PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DE  
PSICÓLOGO/A DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA.**

**ANUNCIO**

El Tribunal del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de empleo de psicólogo/a en el Excmo. Ayuntamiento de Zamora, según bases publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Zamora nº 35, de 21 de marzo de 2022, que rigen el proceso selectivo para la constitución de bolsa de empleo de psicólogo/a en el Excmo. Ayuntamiento de Zamora, ha acordado:

**PRIMERO.- Otorgar, en el SEGUNDO EJERCICIO** correspondiente a la FASE DE OPOSICIÓN la siguiente calificación a los aspirantes:

<b>DNI</b>	<b>Nota</b>
71016315C	6,19
12366249T	4,00
52412154F	6,00
11957088D	6,18
71037424S	5,32
11947875L	3,20
11973162Y	5,25
28960808J	5,00
71029796T	7,50
71029598D	5,60
76136544N	5,41
09337993Q	3,50
12426159H	5,16
71950696A	6,75
71029803F	4,30
71013334Y	8,50
71018041K	5,66
71517950W	4,32
11949331A	5,75
70907794J	6,00
12376374M	4,00
11957759J	4,00



**SEGUNDO.-** Los aspirantes que han superado la fase de oposición, dispondrán de un plazo de **DIEZ DÍAS NATURALES** para aportar la documentación, en original, copia compulsada o copia auténtica, acreditativa de los méritos que hayan alegado en el Autobaremo. Los méritos alegados en el Autobaremo y no probados no serán tenidos en cuenta, a tenor de lo establecido en la base 5.4 de las publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Zamora nº 35, de 21 de marzo de 2022, que rigen el proceso selectivo para la constitución de bolsa de empleo de psicólogo/a en el Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

**TERCERO.-** Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente al de inicio de la publicación del presente anuncio, en la forma y con los requisitos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o cualquier otro que estimen conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

**Zamora, DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL PRESIDENTE Y  
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL.**

